

Vivir es increíble®



UAAAN
Universidad Autónoma Agraria
Antonio Narro

**Seguro de Vida para los
Trabajadores Académicos de la
Universidad Autónoma Agraria
Antonio Narro**



Seguro de vida.

Este seguro brinda apoyo para enfrentar eventualidades como fallecimiento, muerte por accidente y pérdidas orgánicas . Este seguro se adapta a las necesidades particulares de la Universidad, quien absorbe el costo total de la prima.

Alcance de la cobertura de fallecimiento.



GNP pagará a los beneficiarios designados la suma asegurada contratada = **\$1,000,000.00 M.N.**

**Incluye gastos funerarios*

Coberturas adicionales.

- ✓ Doble indemnización por muerte accidental.
- ✓ Pérdidas orgánicas.
- ✓ Pago anticipado por enfermedad terminal.

Por la pérdida de	%
La vida o ambas manos, pies ú ojos	100 %
Una mano y un pie	100 %
Mano o pie y ojo	100 %
Mano o pie	50 %
Un ojo	30 %
Dedo pulgar	15 %
Dedo índice	10 %
Dedo medio, anular o meñique	5 %

Gastos funerarios

=

Asistencia funeraria

Plan de protección complementario al seguro de vida, que tiene como objetivo respaldar a las familias en caso de fallecimiento del titular, frente a trámites y servicios durante el proceso del funeral.

Servicios cubiertos:

- ✓ Rescate y traslado de cuerpo
- ✓ Gestión de trámites
- ✓ Sala para velación o equipo para velación
- ✓ Maquillaje y estética del cadáver
- ✓ Pago de derecho de inhumación
- ✓ Servicios funerarios en caso de cremación
- ✓ Traslado en carroza



Línea GNP 

Atención personalizada:

55.5227.9000 en la Ciudad de México
01.800.400.9000 Interior de la República

Beneficio adicional.



Pago Parcial de Fallecimiento. Al ocurrir el fallecimiento del asegurado, el beneficiario podrá solicitar por conducto de la Universidad, un pago parcial del 30% de la suma asegurada o 30 veces el SMGM (el que resulte menor).

Vivir es increíble®

 **GNP**
SEGUROS

Pago de indemnizaciones.



El tiempo para pagar la suma asegurada a los beneficiarios designados es de **15 días** (una vez que se cuenta con toda la documentación completa).

Trámite de siniestros – Fallecimiento

1. Declaración de siniestro para el Seguro de Vida Grupo, la cual debe ser requisitada y firmada por los beneficiarios, por el representante legal de la Universidad y en su caso, por el médico que atendió al asegurado durante su enfermedad.
2. Acta de defunción certificada por el Registro Civil en original.
3. Documento para comprobar la edad del asegurado en original (acta de nacimiento, pasaporte, fe de bautizo o cartilla militar).
4. Documento original firmado por el asegurado que compruebe su pertenencia al grupo (Último recibo de pago, formato de solicitud expedido por el contratante, credencial expedida con foto y firma).
5. Identificación oficial vigente del asegurado para corroborar su firma en original.
6. Última cédula de consentimiento firmada por el asegurado en la cual designó a sus beneficiarios en original.
7. Documento de carácter oficial para comprobar la edad de los beneficiarios en original (acta de nacimiento, de matrimonio o pasaporte), y para comprobar la firma, identificación oficial vigente en original.
8. Documento para comprobar el domicilio de los beneficiarios en original (recibo de luz, teléfono, estado de cuenta bancario, predial con vigencia menor a 3 meses).

Vivir es increíble®

Trámite de siniestros Enfermedades terminales

Para el cobro de la suma asegurada se deben de presentar los mismos documentos que aplican para la cobertura de fallecimiento, con excepción de los puntos 1 y 2, adicional:



1. Diagnóstico de enfermedad terminal, que deberá ser emitido por una Institución Mexicana del Sector Salud o médico certificado y especialista en la materia con cédula profesional, así mismo deberá presentar todos los exámenes, análisis y documentos que corroboren el diagnóstico que determina el estado de fase terminal.

Trámite de siniestros Muerte accidental

Además de los documentos listados para las reclamaciones por fallecimiento:



1. Actuaciones del Ministerio Público completas en original o copia certificada. En dicha acta debe informarse cómo, cuándo y dónde sucedió el accidente, anexando el informe de la necropsia de ley, así como estudio químico-toxicológico.

Vivir es increíble®

Trámite de siniestros Pérdidas orgánicas



Además de los documentos 1, 3, 4 y 5 listados para las reclamaciones por fallecimiento:

1. Radiografías de la parte afectada.
2. Forma ST-1 o ST-3 del I.M.S.S., las formas equivalentes del I.S.S.S.T.E. o bien, informe médico en el cual se aprecien los hechos del accidente que originó la pérdida de miembros. Sugerencias y Observaciones

El envío de documentación para el trámite de siniestro debe de ser al correo:



erika.solis@gnp.com.mx

Vivir es increíble®

**En caso de requerirlo, GNP se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.*

 **GNP**[®]
SEGUROS

¡Gracias por su atención!

Vivir es increíble®

 **GNP**[®]
SEGUROS